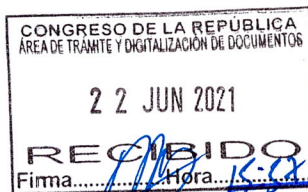


ROBINSON DOCITEO GUIPLOC RÍOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"



Proyecto de Ley N° _____

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD SAN COSME, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA



Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **ROBINSON DOCITEO GUIPLOC RÍOS**, integrantes del Grupo Parlamentario **PODEMOS PERÚ (PP)**, en uso de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en los artículos 22° literal c), 75° y 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD SAN COSME EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública, la construcción y equipamiento del nuevo Centro Médico San Cosme, en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

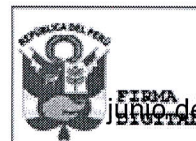
Artículo 2. Ámbito de Aplicación

El Ministerio de Salud, con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, planifica acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el proyecto de inversión pública, que permita la construcción y equipamiento del nuevo Centro Médico San Cosme, en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

Firmado digitalmente por:
CABRERA VEGA Maria Teresa
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2021 10:40:50-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES VILLEGAS Johan FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2021 17:05:35-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA MORALES Jose Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2021 11:15:18-0500

ROBINSON DOCITEO GUIPLOC RÍOS



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2021 21:25:16-0500



Firmado digitalmente por:
GUIPLOC RÍOS Robinson
Dociteo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2021 17:41:13-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VELARDE Yeremi
Aron FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/06/2021 21:25:03-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ... de JUNIO del 20 21....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7934 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Salud y Población



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **diciembre** del **2021**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 13 de diciembre de 2021, actualícese el proyecto de Ley N°7934/2017-CR **asignándole el N°1055/2021-CR**



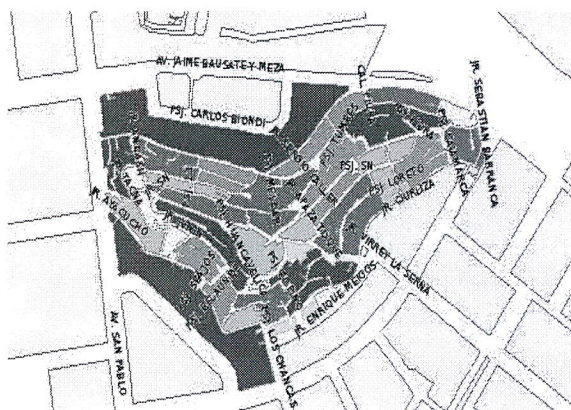
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. PROBLEMÁTICA Y NECESIDAD DE TOMAR ACCIONES.

San Cosme se encuentra en el distrito de la Victoria, y es considerada como la primera movilización y ocupación planificada que ocurrió en el año 1946, específicamente el 24 de setiembre.

El Cerro San Cosme se encuentra densamente poblado con aproximadamente 10 mil habitantes y 2500 viviendas, la cual según el portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)¹ se encuentra identificado en la siguiente área:



En otro ángulo, la población del Cerro San Cosme de la Victoria se puede visualizar bajo la siguiente realidad:

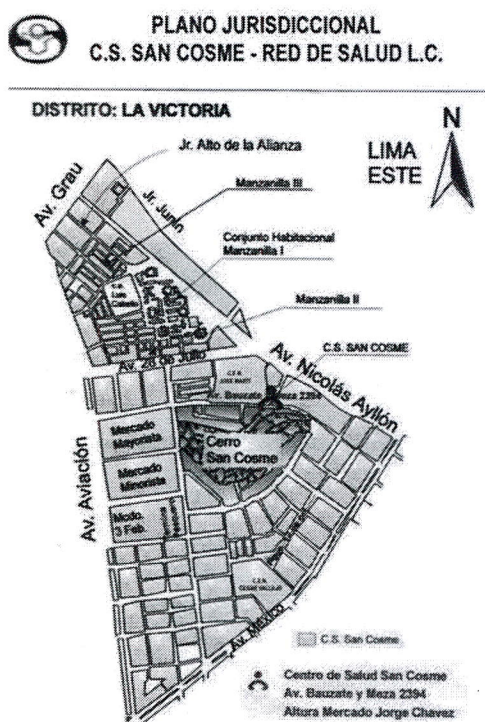


Foto Fuente: <https://trome.pe/actualidad/cerro-san-cosme-71-aniversario-63220/>

¹ <http://sige.inei.gob.pe/censo/especial/2014/sancosme/>

Sobre la realidad de la densidad poblacional del Cerro San Cosme, han emergido problemas de salud como la tuberculosis, al punto que, el poder ejecutivo, a través del Ministerio de Salud ha realizado campañas en la localidad para combatir este problema de salud².

En el Cerro San Cosme existe desde 1982 un centro de salud que lleva el mismo nombre y que actualmente tiene la categoría I-3 agrupada en la Microred Lima 3, ubicado en la Avenida Bausate y Meza 2394, la cual comenzó por el apoyo filantrópico de los estudiantes de medicina de la Universidad San Marco y que hoy brinda servicios no solo a la población de San Cosme, sino que irradia al AAHH Manzanilla y la Parada, teniendo un universo de población por cubrir de aproximadamente 20 mil habitantes, tal como se aprecia a continuación:



² <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/34888-intervencion-de-salud-en-san-cosme-logra-avances-contrala-tuberculosis>

El referido centro médico ya no abastece a toda la población que habita en el área de impacto del mismo, con su infraestructura disfuncional y donde solo prestan servicios de vacunaciones, obstetricia, planificación familiar, odontología.

Ante la existencia de esta falencia y necesidad de mejora del centro de salud San Cosme, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales cedió por plazo indeterminado en favor del Ministerio de la Salud un predio de 2, 122,41 m² ubicado frente a la cuadra 6 de la Avenida Nicolás Ayllón en la Avenida aprobada mediante Resolución N° 036-2011/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 10 de febrero de 2011, expedida por la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales con la finalidad que sobre él se construya la Centro de Salud San Cosme, quedando inscrita en registros públicos bajo la partida N° 11158451.

Sobre la base de tal cesión, la Unidad de Proyecto de la Dirección Ejecutiva de Planteamiento Estratégico del Ministerio de Salud, en el año 2021, elaboró perfil de inversión con la finalidad de establecer un nivel I4, con servicios de especialidad de pediatría, geriatría y rehabilitación, entre otras; sin embargo, no ha existido interés político ni del gobierno local ni del gobierno central la búsqueda de presupuestos para poner en marcha tan importante infraestructura.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

El presente proyecto no contraviene ninguna norma de carácter constitucional ni legal, toda vez que se adapta perfectamente a lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, vale decir, procura materializar el derecho constitucional de la salud, del mismo modo, el proyecto se ajusta al espíritu de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en cuyo artículo VI del Título Preliminar prevé la responsabilidad del Estado de promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; así como, el carácter irrenunciable de dicha responsabilidad estatal.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa por su carácter declarativo no dispone la ejecución de gastos presupuestales, pues se busca priorizar y promover el cumplimiento de obligaciones del estado en materia de Salud Pública.

Si bien es cierto el fin de la presente norma es la ejecución de proyectos de inversión, las disposiciones administrativas o presupuestales resultaran de las propias medidas que, en el marco de sus competencias adopten las entidades correspondientes.

La declaración de interés nacional y necesidad pública que plantea la presente ley alentará la confianza ciudadana en que los esfuerzos del estado estén encaminados a priorizar la solución al grave déficit de acceso a la salud que padecemos los peruanos.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

El presente proyecto guarda relación estricta con la décima tercera política de Estado del Acuerdo Nacional, referido a la "Acceso Universal de los Servicios de Salud y a la Seguridad Social".

Lima, junio del 2021

Oficio N°036-2021-2022/GPPP-CR

Lima, 25 de noviembre de 2021

Señora Congresista:

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Consejo Directivo del Congreso de la República

Presente. -

De nuestra consideración:

Luego de saludarla cordialmente, y en calidad de integrantes de la **Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ**, solicitamos a usted la **actualización** de los siguientes Proyectos de Ley, presentados por nuestro grupo parlamentario en la legislatura 2020-2021:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

9 DIC 2021

Hora: 2:07 PM
Fecha: 9 DIC 2021
DIRECCIÓN GENERAL DE PARLAMENTARISMO

1. Proyecto de Ley **6692/2020-CR**, ley que establece libre desafiliación del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y Sistema Nacional de Pensiones (SNP)
2. Proyecto de Ley **7941/2020-CR**, ley de promoción del uso de vehículos eléctricos.
3. Proyecto de Ley **7934/2020-CR**, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del nuevo centro de salud San Cosme en el distrito de La Victoria, Provincia de Lima Departamento de Lima.
4. Proyecto de Ley **7595/2020-CR**, ley de libre desafiliación al sistema privado de administración de fondo de pensiones y traspaso a cuentas previsionales en el sistema financiero.
5. Proyecto de Ley **7362/2020-CR**, ley para consolidar las facultades del Indecopi en defensa del consumidor y de la producción nacional.
6. Proyecto de Ley **6691/2020-CR**, ley que promueve la contratación y capacitación laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, así como la reinserción de adultos entre 55 y 65 años en el mercado laboral formal.
7. Proyecto de Ley **6506/2020-CR**, ley que modifica la ley 27933, ley del sistema nacional de seguridad ciudadana para fortalecer la participación de la sociedad civil
8. Proyecto de Ley **6422/2020-CR**, ley que penaliza como forma agravada el delito de difamación cometido con obtención de beneficio o lucro económico.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA

10 DIC 2021

Recibido por:

Andrea R. Ch.

Hora: 11:00

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA

09 DIC 2021

Recibido por:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO

09 DIC. 2021

Hora:

Firma:

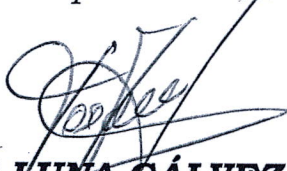
Secretaría de la Oficialía Mayor

9. Proyecto de Ley **6395/2020-CR**, ley que promueve la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor.
10. Proyecto de Ley **6190/2020-CR**, ley que eleva a rango de ley la directiva 007-2020.ce.pj "Proceso Simplificado y Virtual" de pensión de alimentos para niña, niño y adolescente.
11. Proyecto de Ley **5957/2020-CR**, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de San Juan de Lurigancho en el Departamento de Lima.

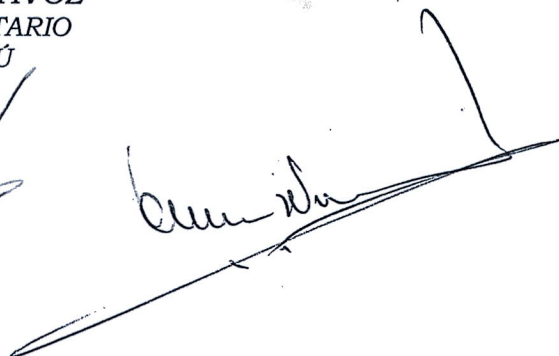
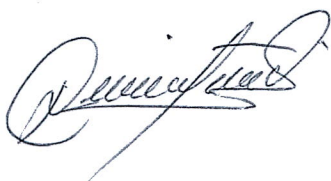
La presente solicitud se realiza de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, sobre el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del Periodo Parlamentario 2016-2021, aprobado el 17 de agosto de 2021, y al artículo 76 numeral 2.2.2 del Reglamento del Congreso de la República.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hacemos propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra consideración.

Atentamente,



JOSÉ LUNA GÁLVEZ
DIRECTIVO PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO
PODEMOS PERÚ



Lima, 14 de diciembre de 2021

Oficio 272-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

JOSÉ LUNA GÁLVEZ

Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Perú

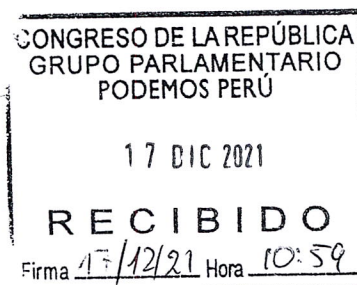
Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión semipresencial realizada el 13 de diciembre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, en atención a la petición formulada con el Oficio 36-2021-2022/GPPP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

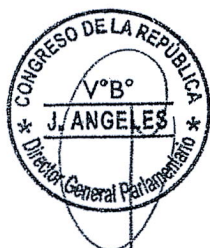
- Proyecto de Ley 6692/2020-CR, por el que se propone establecer la libre desafiliación del Sistema Privado de Pensiones (SPP) o del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el reconocimiento total de aportes.
- Proyecto de Ley 7941/2020-CR, por el que se propone promover el uso de vehículos eléctricos.
- Proyecto de Ley 7934/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del nuevo centro médico San Cosme, en el distrito de la Victoria, provincia y departamento de Lima.
- Proyecto de Ley 7595/2020-CR, por el que se propone establecer la libre desafiliación al Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones y traspaso a cuentas previsionales en el sistema financiero.
- Proyecto de Ley 7362/2020-CR, por el que se propone consolidar las facultades del Indecopi en defensa del consumidor y de la producción nacional.
- Proyecto de Ley 6691/2020-CR, por el que se propone promover la contratación y capacitación laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, así como la reinserción de adultos entre 55 y 65 años en el mercado laboral formal.
- Proyecto de Ley 6506/2020-CR, por el que se propone modificar la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para fortalecer la participación de la Sociedad Civil.

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

Rv. 748703





- Proyecto de Ley 6422/2020-CR, por el que se propone penalizar como forma agravada el delito de difamación cometido con obtención de beneficio o lucro económico.
- Proyecto de Ley 6395/2020-CR, por el que se propone promover la competencia en la comercialización de productos farmacéuticos en beneficio del consumidor.
- Proyecto de Ley 6190/2020-CR, por el que se propone elevar a rango de ley la Directiva 07-2020-CE-PJ, proceso simplificado y virtual de pensión de alimentos para niña, niño y adolescente.
- Proyecto de Ley 5957/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la provincia de San Juan de Lurigancho, sobre la base del distrito de San Juan de Lurigancho, en el departamento de Lima.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

JVCH/cvd.